



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día diecisiete de febrero de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a las Notas N°s 17/2006 y 18/2006 del registro de la Fiscalía de Estado, mediante las cuales se remiten, **en sobre cerrado y con carácter reservado** copia certificada de los Dictámenes F.E. N°s 01/2006 y 02/2006.-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente indica que mediante Nota N° 17/2006 el Sr. Fiscal de Estado solicita las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas por el Sr. Mario Jorge COLAZO y la Sra. Ana María del Carmen CORDOBA, en virtud de las actuaciones que tramitan por Expte. F.E. N° 36/05 caratulado: "S/ DENUNCIA EN SEDE PENAL POR PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILICITO".-----

Continúa el Sr. Presidente indicando que mediante la nota indicada en segundo lugar se hace lo propio respecto de la Declaración Jurada Patrimonial presentada por el Sr. Daniel Ángel del Corazón de Jesús COLAZO, vinculado al expediente referenciado anteriormente.-----

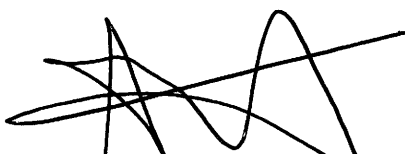
A consecuencia de ello, se da intervención a la Secretaría Legal por ser ésta quien tiene el resguardo de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, generándose los Informes Legales N°s 03/06 y 04/06. Impuesto del contenido de los mismos, el Sr. Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia de este Organismo de Control emite las Notas N°s 54/2006 y 56/2006 por las que se da cumplimiento a lo requerido por la Fiscalía de Estado.-----

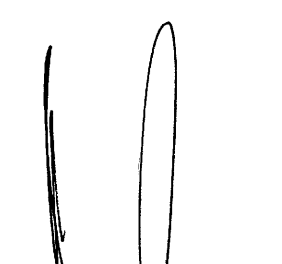
Finaliza el Sr. Presidente señalando que, atento la devolución de dichas Declaraciones Juradas, entiende conveniente remitir a la Secretaría Legal los antecedentes que originaron el presente a los fines de que sean archivados conjuntamente con las mismas.-----

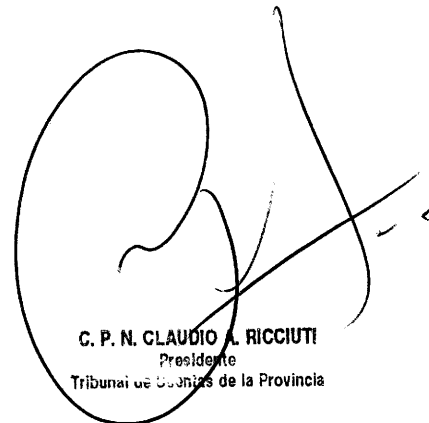
Consultados los restantes integrantes del Cuerpo, ambos adhieren a la opinión de Presidencia ordenando que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se proceda en consecuencia.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCALES: DR. Rubén Oscar HERRERA y CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 884.-


C.F.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia